

Ayudas para la adquisición de dispositivos digitales 2023/2024.





Convocatoria

El 29 de diciembre de 2023 se publica en BOCYL el extracto de la Orden de 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2023-2024.

Dispositivos subvencionables

Los dispositivos digitales únicamente serán subvencionables cuando el director del centro acredite la necesidad de su uso en clase para el tratamiento de recursos didácticos digitales de acuerdo con el plan de integración de las tecnologías de la información y la comunicación del centro.

Además ha de tratarse de modelos que reúnan las características que se indican a continuación:

- Tablet  [Tablet \(31.5 KB\) \(1 página\)](#)
- Chromebook  [Chromebook \(32.2 KB\) \(1 página\)](#)
- Ordenador portátil convertible (2 en 1)  [Convertible 2 en 1 \(33.1 KB\) \(1 página\)](#)
- Ordenador portátil  [Portátil \(33.2 KB\) \(1 página\)](#)

El dispositivo se debe haber adquirido en el periodo comprendido desde el 18 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2024.

El acceso al Portal de educación con toda la información disponible, así como el acceso a la aplicación para su solicitud se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.educa.jcyl.es/es/becas_alumnado/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2023-2024/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2023-

La solicitud se debe generar obligatoriamente a través de la aplicación, después se puede teletramitar, si tienen certificado digital y en caso contrario la deben imprimir, firmar y presentar en el Centro.

Junto con la solicitud, se debe presentar la factura, dicha factura debe tener fecha entre el 18 de diciembre de 2022 y 15 de enero de 2024.

El plazo de **presentación de solicitudes será desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024.**

Con posterioridad se informará de los pasos a seguir con las solicitudes recibidas en sus Centros, así como plazos previstos para el resto de trámites